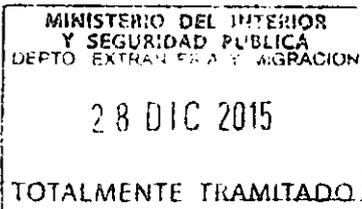


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6066116



RESOLUCIÓN EXENTA N° 225253

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Luis Fernando SAAVEDRA GALARZA RUN: 24.797.980-8
2. Doña Fernanda Belen SAAVEDRA LLIULLI RUN: 25.028.239-7
3. Doña Miriam ROMERO ORTIZ RUN: 24.733.427-0
4. Don Limber YANQUI AGUILAR RUN: 24.769.524-9
5. Doña Aida SARABIA VALLEJOS RUN: 24.746.550-2
6. Doña Nora Elena LONDOÑO GOMEZ RUN: 24.781.409-4
7. Don Rosario Calixto CARMONA BACON RUN: 24.781.534-1
8. Don Rene Samuel ROJAS ALANOCA RUN: 24.761.864-3
9. Doña Yraisi FOLGADO COOMBS RUN: 24.807.625-9
10. Doña Luz Maria FERRIN BOLAÑOS RUN: 23.980.207-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



INGO SANDOVAL DUCOING
SUBSECRETARIO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION